

**ACTA DE LA MESA DE DESARROLLO PROFESIONAL  
DEL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 24 de abril de 2008, se reúnen en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de las respectivas representaciones, de la Dirección de RENFE-Operadora y de la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora, como miembros de la Mesa de Desarrollo Profesional que emana del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.

**Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)**

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Cecilio Gómez-Comino Barrilero	Director de Org., RRHH y Seguridad DG Cercanías/MD
Amador González Aparicio	Director de Org. y RRHH DG AV/ Larga Distancia
Pedro Molina Dávila	Director de Organización y RRHH DG Mercancías y Log
José Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
José María Nieto Toledano	Jefe de Estudios y Normas Laborales
Juan López Pulido	Jefe de Coordinación de Negociación Colectiva

**Por la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora**

Roberto Sáez Izquierdo	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
Juan Manuel León Gallego	CCOO
Fernando García Rodríguez	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Roberto Carrasco de la Torre	CGT
Rafael González Escudero	SF

La reunión tiene por objeto analizar los avances alcanzados en materia de Desarrollo Profesional y hacer balance de la situación, haciendo entrega de un documento itinerario de las reuniones mantenidas al efecto ( ANEXO I)

La Dirección de la Empresa hace un análisis y exposición de las reuniones mantenidas hasta la fecha en materia de Desarrollo Profesional, entendiéndose que se ha avanzado positivamente en las diferentes mesas. No obstante, el grado de concreción que se ha obtenido hasta la fecha no posibilita que, a día de hoy, se pueda concretar en un Acuerdo de Desarrollo Profesional, en este sentido, propone seguir manteniendo las reuniones necesarias que posibiliten alcanzar acuerdos en materia de Desarrollo Profesional, en aras de abordar los compromisos adquiridos en la cláusula 18ª del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora.

La RLT considera insuficientes los avances logrados hasta la fecha, entendiéndose que por tanto no es posible llegar a un acuerdo en los términos expresados en la cláusula 18ª del I Convenio Colectivo. Así mismo, solicita que, por su afectación directa con la Mesa de Desarrollo Profesional, se pongan en marcha los mecanismos necesarios que posibiliten paliar los efectos relacionados con la cláusula 17ª del I Convenio Colectivo.

La Dirección de la Empresa, en relación con lo solicitado de la cláusula 17ª, convocará una reunión monográfica antes del próximo 1 de mayo de 2008 al objeto de consensuar soluciones a los problemas suscitados

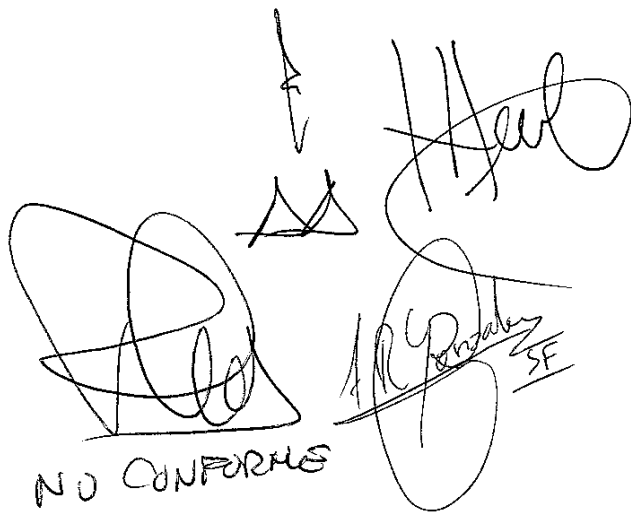
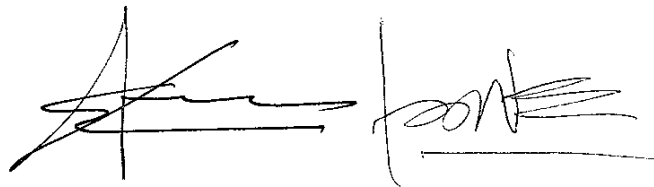
La Dirección de la Empresa junto con la Representación mayoritaria de los Trabajadores (SEMAF y UGT), acuerdan posponer el límite temporal previsto para alcanzar acuerdos en materia de desarrollo profesional estableciendo el 10 de Junio de 2008 como fecha improrrogable para culminar los trabajos de esta Mesa de Desarrollo Profesional.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

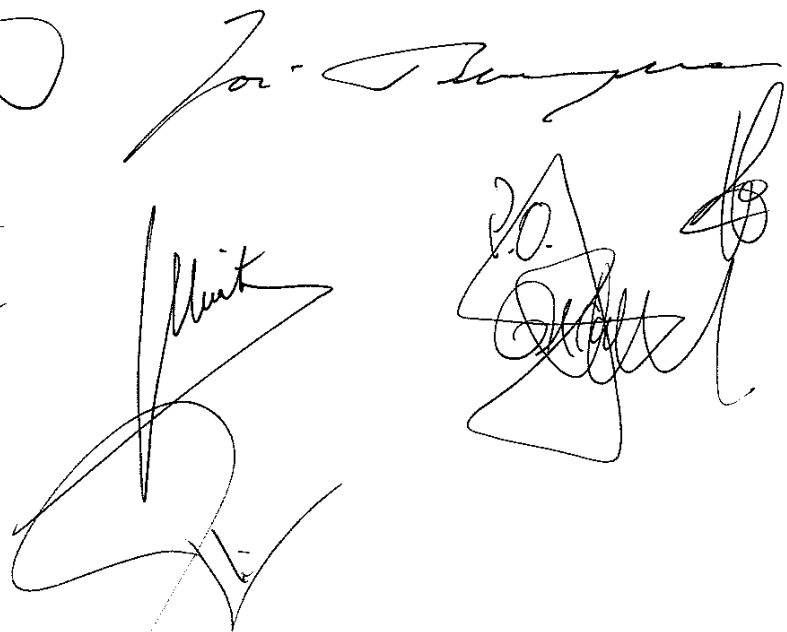
POR LA REPRESENTACIÓN  
LEGAL DE LOS TRABAJADORES

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

71



NO CONFORME



# Evolución de la Negociación de la Mesa de Desarrollo Profesional

ANEXO I

MESA DE DESARROLLO PROFESIONAL	REUNIONES	CONTENIDO DE LAS REUNIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 06/11/07</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Mesa de Desarrollo Profesional</li> </ul>
<b>CONDUCCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 13/11/07</li> <li>▪ 28/11/07</li> <li>▪ 11/12/07</li> <li>▪ 17/01/08</li> <li>▪ 07/02/08</li> <li>▪ 13/03/08</li> <li>▪ 03/04/08</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Submesa de Conducción. RDE entrega propuesta de funciones. RLT analizará documento. CCOO, UGT y SF entregan plataformas.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración del documento entregado y entrega propuesta condiciones laborales. La RLT analizará los documentos.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Grupos y Subgrupos Profesionales. La RLT analizará documento.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Sistema Retributivo. La RLT analizará documento.</li> <li>▪ La RDE solicita esfuerzo de consenso a la RLT. La RLT analizará los documentos.</li> <li>▪ Se realiza un análisis pormenorizado de las funciones y propone entrega documento de consenso a la RLT.</li> <li>▪ Se realiza análisis pormenorizado de la documentación entregada hasta la fecha.</li> </ul>
<b>COMERCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 13/11/07</li> <li>▪ 28/11/07</li> <li>▪ 11/12/07</li> <li>▪ 24/01/08</li> <li>▪ 07/02/08</li> <li>▪ 06/03/08</li> <li>▪ 27/03/08</li> <li>▪ 10/04/08</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Submesa de Comercial. La RDE entrega propuesta de funciones. La RLT analizará documento. CCOO entrega plataforma.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración del documento entregado y entrega propuesta de condiciones laborales. La RLT analizará los documentos.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Grupos y Subgrupos Profesionales. La RLT analizará documento.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Sistema Retributivo y solicita valoración y consenso. La RLT analizará documento.</li> <li>▪ La RDE solicita esfuerzo de consenso a la RLT. La RLT analizará los documentos.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración de los documentos y consenso. La RLT indica que intentará presentar documento de consenso.</li> <li>▪ Se realiza análisis pormenorizado de la documentación entregada hasta la fecha y propone entrega documento integrado el 10/04/08.</li> <li>▪ La RDE entrega y expone borrador de Marco Regulador de Comercial. La RLT analizará documento.</li> </ul>
<b>FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 20/11/07</li> <li>▪ 04/12/07</li> <li>▪ 10/01/08</li> <li>▪ 24/01/08</li> <li>▪ 13/03/08</li> <li>▪ 03/04/08</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Submesa de F y M. RDE entrega propuesta de funciones. RLT analizará documento. CCOO y SF entregan plataformas.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración y entrega propuesta de condiciones laborales. La RLT analizará los documentos. UGT y CGT entregan plataformas.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Grupos y Subgrupos Profesionales. La RLT analizará documento. UGT entrega propuesta de especialidades.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración de la documentación entregada así como propuesta de consenso. La RLT analizará documentos.</li> <li>▪ La RDE entrega y expone Proyecto Desarrollo Profesional. La RLT analizará documento. CGT entrega propuesta.</li> <li>▪ La RDE entrega y expone nuevo Proyecto Desarrollo Profesional. La RLT analizará documento.</li> </ul>
<b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 20/11/07</li> <li>▪ 04/12/07</li> <li>▪ 10/01/08</li> <li>▪ 31/01/08</li> <li>▪ 06/03/08</li> <li>▪ 27/03/08</li> <li>▪ 10/04/08</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Constitución Submesa de A y G. La RDE entrega propuesta de desarrollo MMII. La RLT solicita tratar Personal de Estructura. CCOO y SF entregan plataformas.</li> <li>▪ La RDE entrega puestos de MMII y C identificados y funciones. La RLT solicita que los MMII y C se aborden en las mesas específicas.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Grupos y Subgrupos Profesionales. Se acuerda el tratamiento de los MMII y C en las mesas específicas.</li> <li>▪ La RDE entrega propuesta de Sistema Retributivo. La RLT analizará documento.</li> <li>▪ La RDE solicita valoración de los documentos y consenso. La RLT indica que intentará presentar documento de consenso.</li> <li>▪ La RDE realiza análisis pormenorizado y aclaraciones de la documentación entregada hasta la fecha y solicita documento de consenso.</li> <li>▪ La RDE reitera la necesidad de valoración de la documentación y consenso. La RLT indica que intentará presentar documento de consenso.</li> </ul>